



COLIMA
Gobierno del Estado



Instituto Colimense
de las Mujeres

DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA ANUAL PARA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES.

En virtud de que el destino de los recursos públicos, se ejerce a través de los Comités de Adquisiciones de las dependencias públicas, es necesario involucrar en éste proceso a la Sociedad Civil que se encuentre legalmente constituida como grupo activo o gremial, a través de Asociaciones Civiles y cámaras empresariales debidamente registradas, con el objetivo de que exista mayor transparencia en los procesos.

Es por ello que con fecha 22 de diciembre de 2018, se publicó el decreto 609 mediante el cual se reforma el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, de cuya redacción se desprende la obligación de las dependencias y organismos públicos de incluir a las organizaciones de la sociedad civil y cámaras empresariales en los comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En cumplimiento a la disposición en mención con fecha 03 de agosto del año en curso el Instituto Colimense de las Mujeres por conducto de la suscrita Directora General, se publicó en el Periódico oficial "El estado de Colima" la Convocatoria para la integración anual de representantes de la Sociedad Civil en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres, en la que se establecido en la Base CUARTA como fecha de recepción de propuestas los días 12 y 13 de agosto del presente año, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, sin que se hubiera presentado propuesta alguna.

En virtud de lo anterior, resulta procedente DECLARAR DESIERTA la Convocatoria para la integración anual de representantes de la Sociedad Civil en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres emitida, por no haberse presentado propuestas para integrarse al referido comité.

Es por lo anterior que mediante la presente determinación, se dictamina lo siguiente:

Primero.- Se declara desierta la Convocatoria para la Selección de Organizaciones Civiles y Cámaras Empresariales para la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres, emitida por conducto de la Directora General, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 03 de agosto del 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de Colima".



COLIMA
Gobierno del Estado



Instituto Colimense
de las Mujeres

Segundo.- Notifíquese el resultado de la presente dictaminación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres.

Tercera.- Publíquese la presente Declaratoria de Desierta en la Página web Oficial del ICM, de conformidad con la base Décima primera de la Convocatoria.

En la ciudad de Colima, Colima a los 14 (catorce) días del mes de agosto de (2024) dos mil veinticuatro, emite la presente, la Licda. Mónica Liliana Campos Magaña, Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres.

Licda. Mónica Liliana Campos Magaña
Directora General del Instituto Colimense
De las Mujeres



“2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de Colima”.